



# Resolución Administrativa Regional

N° 219-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 14 de Agosto del 2017

## VISTO:

El Informe Legal N° 046-2017-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 074-2017-GRM/GGR., de fecha 12 de Julio del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional de Moquegua Abog. **WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS**, solicita autorización de viaje por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 12 al 15 de Julio del 2017, a fin de realizar las siguientes actividades:

- Asistir a la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para tratar el tema referido a la opinión técnica de intervención del Proyecto "Creación de Intercambio Vial, Av. Panamericana y Av. José Joaquín Inclán, Distrito de Ilo - Región Moquegua", con código SNIP N° 346463, según Oficio 856-2017-GRM/GGR.
- Asistir al Ministerio de Vivienda y Construcción para tratar el tema de Saneamiento Básico del Centro Poblado de Nuevo Querapi Reasentada en Pampas de Jaguay y Rinconada, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.
- Ministerio de Agricultura, respecto a Proyectos de Riego.

Que, mediante Memorándum N° 313-2017-GRM/GGR., de fecha 31 de Julio del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional de Moquegua Abog. **WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS**, solicita el reembolso de la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 12 al 15 de Julio del 2017, a fin de realizar las siguientes actividades:

- Asistir a la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para tratar el tema referido a la opinión técnica de intervención del Proyecto "Creación de Intercambio Vial, Av. Panamericana y Av. José Joaquín Inclán, Distrito de Ilo - Región Moquegua", con código SNIP N° 346463, según Oficio 856-2017-GRM/GGR.
- Asistir al Ministerio de Vivienda y Construcción para tratar el tema de Saneamiento Básico del Centro Poblado de Nuevo Querapi Reasentada en Pampas de Jaguay y Rinconada, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.
- Ministerio de Agricultura, respecto a Proyectos de Riego.

Para lo cual adjunta Factura N° 001-000827, Factura N° 001-000828, Factura N° 011496, Factura N° 090438, Factura N° 004192, Factura N° 004190, en original para el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 272-2017-GR.MOQ/ORA/OT-LMRC., de fecha 26 de Mayo del 2017, la Jefa de la Oficina de Tesorería CPCC. Luz María Ramírez Cutipa, solicita el cumplimiento de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, - (DIRECTIVA DE TESORERIA) modificada mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/77.15, de fecha 21 de Enero del 2011, que en su Art. 2° Documentos del Gasto de Devengado Dice: Para efectos de la sustentación del gasto devengado (...) b) Resolución Administrativa, para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente prevista, para el desarrollo de dicha comisión". Asimismo indica que se haga extensiva la presente Directiva a las diferentes Áreas de la Entidad a fin de contribuir con la mejora de los procedimientos administrativos.





# Resolución Administrativa Regional

N° 219-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 14 de Agosto del 2017

Que, mediante Informe N° 293-2017-GR.MOQ/ORA-OCONT-JRTQ-FV., de fecha 07 de Agosto del 2017, el Fiscalizador de Viáticos de la Oficina de Contabilidad Jhon R. Tala Quispe, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios por el Abog. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 002-2011-EF/77.15;

Que, mediante Informe N° 298-2017-GRMOQ/ORA-ACONT., de fecha 08 de Agosto del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del Abog. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 12 al 15 de Julio del 2017, por el monto de S/. 1,064.30 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 002-2011-EF/77.15;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento de Deuda a favor del Abog. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS, por la suma de S/. 1,064.30 Soles, por el concepto de Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 12 al 15 de Julio del 2017, a fin de Asistir a la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Asistir al Ministerio de Vivienda y Construcción y Asistir al Ministerio de Agricultura, por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ y Reglamento de Organización y Funciones:

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el reembolso de viáticos solicitado por el Abog. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS, por la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima del 12 al 15 de Julio del 2017, a fin de Asistir a la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Asistir al Ministerio de Vivienda y Construcción y Asistir al Ministerio de Agricultura, por el importe de S/. 1,064.30 (Mil Sesenta y Cuatro con 30/100 Soles), en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, para que proceda con el registro de compromiso, devengado y girado en el Modulo SIAF-SP, encargándoles el trámite para el procedimiento de pago respectivo.

**ARTICULO TERCERO: REMITASE** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Abog. Alexander M. Bellano Javera  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION